



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de octubre de 2016.

VISTO la Resolución N° 301/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación de la alumna Andrea Patricia COTO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la asignatura Industrias de Procesos II, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 301/2016 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

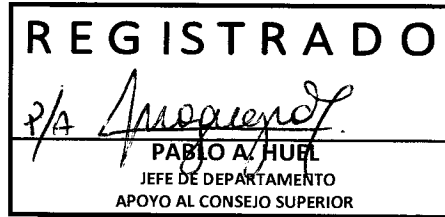
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 301/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta y convalidar el cursado de la asignatura Industrias de Procesos II, eximiéndola de la correlatividad existente con Industrias de Procesos I, a la alumna Andrea Patricia COTO, Legajo N° 9226, de la carrera Tecnicatura Superior en Procesos



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Industriales.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2398/2016

UTN
pib

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior